

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO DE DIFERIMIENTO Y/O RECALENDARIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA PV/DOP/CSS/13/23 DENOMINADA “REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE BENEMERITO DE LAS AMERICAS ENTRE AVE. FRANCISCO VILLA Y CALLE PASEO DE LA VIENA COLONIA LA VENA”.

CONVENIO DE **DIFERIMIENTO Y/O RECALENDARIZACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO **No. PV/DOP/CSS/13/23** DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS “**REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE BENEMERITO DE LAS AMERICAS ENTRE AVE. FRANCISCO VILLA Y CALLE PASEO DE LA VIENA COLONIA LA VENA**”, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO., QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO REPRESENTADO POR LOS C.C. **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ, C. MTRO. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR Y LIC. FELIPE DE JESUS ROCHA REYES** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y, POR LA OTRA PARTE EL C. **JOSE GILBERTO GUERRERO ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADO GENERAL UNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA **GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA “LA CONTRATISTA” Y A AMBOS “LAS PARTES”, MISMOS QUE FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EL ARQ. CARLOS ARTURO MORALES MARQUEZ Y LIC. ARMANDO MARISCAL ISIDRO, DIRECTOR Y JEFE ADMINISTRATIVO RESPECTIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARAN LAS PARTES:

UNO.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS:

PRIMERA.- CONFORME A LO ASENTADO Y MANIFESTADO POR EL RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO JOSE GILBERTO GUERRERO ROMERO DESIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RECANDELARIZACION Y/O PRÓRROGA DE LA OBRA DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023, ELABORADO PARA JUSTIFICAR EL DIFERIMIENTO Y/O RECALENDARIZACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA **PV/DOP/CSS/13/23** DENOMINADA **“REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE BENEMERITO DE LAS AMERICAS ENTRE AVE. FRANCISCO VILLA Y CALLE PASEO DE LA VIENA COLONIA LA VENA”**. Y LA PETICION PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA POR “LA CONTRATISTA” GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS CON FECHA **11 DE AGOSTO DEL 2023**. TAL Y COMO SE ESTIPULA EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA, SE AUTORIZA LA RECALENDARIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA PÚBLICA **PV/DOP/CSS/13/23** ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA, ACORDANDOSE COMO NUEVO PLAZO DE EJECUCION EL SIGUIENTE: **INICIO 11 AGOSTO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES ; CONCLUSION: EL 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES HACIENDO UN TOTAL DE 92 NOVENTA Y DOS DIAS NATURALES** DE EJECUCION, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 100 NUMERAL 4 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LOS ARTÍCULOS 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO.

A TAL EFECTO SE INTEGRA AL PRESENTE CONVENIO EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCION Y LA JUSTIFICACION CONSISTENTE EN EL ATRASO DEL PAGO DEL ANTICIPO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO DE OBRA.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SE RATIFICAN Y RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE UNA VEZ RATIFICADAS SURTEN TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.


ASIMISMO SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, EL CONTRATO ORIGINAL, FORMATO 1 DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RECALENDARIZACION, SOLICITUD DE MODIFICACION AL CALENDARIO DE OBRA. PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACION DEL CONVENIO Y LA RECALENDARIZACION PROPUESTA POR LA CONTRATISTA HACIENDO UN TOTAL DE VEINTIUN HOJAS UTILES POR UNO DE SUS LADOS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023..

POR EL MUNICIPIO



L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ.
Presidente Municipal



MTR. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR. V
Síndico.

**ABOGADO FELIPE DE JESUS ROCHA REYES
SECRETARIO GENERAL**

"Suscribe el presente única y exclusivamente en ejercicio de la facultad de refrendo prevista por el Art. 111 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco."

3

EL CONTRATISTA.



JOSE GILBERTO GUERRERO ROMERO.
Administrador General Único de GAREY CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

TESTIGOS.



ARQ. CARLOS ARTURO MORALES MARQUEZ.
Director de Obras Publicas-



LIC. ARMANDO MARISCAL ISIDRO
Jefe Administrativo de la Dirección de Obras Públicas.

La presente hoja de firmas corresponde y forma parte integrante del convenio adicional de fecha 11 de agosto del 2023, que celebran el Municipio de Puerto Vallarta, como "El Municipio" y de la sociedad denominada Garey Construcciones S.A. DE C. V. como "El Contratista".